



RESOLUCION Nro. 43/2021.-

VISTO:

La Ordenanza Nro. 55/97; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la reglamentación de cercos y veredas en nuestra ciudad;

Que este proyecto surge a raíz del reclamo de vecinos y transeúntes que circulan por la calle 115 entre calle 10 y 24;

Que es necesario bregar por la seguridad de los peatones que recorren diariamente dicha arteria y tienen que hacerlo por la calle, dado que las veredas, en algunos casos son, inexistentes o se encuentran muy deterioradas;

POR ELLO:


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

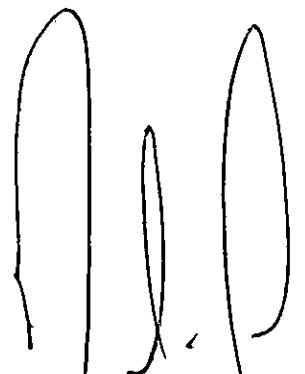
Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un mayor control en relación al cumplimiento de la Ordenanza 55/97, en las arterias de calle 115 entre 10 y 24.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 08 días del mes de Julio de 2021.


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE